

Subcomisión contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Minuta reunión 29 de setiembre 2020.

Se unieron a reunión: Angie Calderón Chaves, Miguel Arroyave Vélez, Yorlenny Ferreto Solano, , Xinia Fernández Vargas, Maricel Gómez Murillo, Minor Rojas Morales, Angélica Solera, Katherine Salazar Duarte .

- 1) Lectura y seguimiento de acuerdos de la sesión del 28 de julio. Se da la bienvenida a Angie Calderón quien, en lo sucesivo, será quien sustituya a Melissa en estas reuniones.

1.a. Respecto a la Comisionada Margarita Salas, Xinia informa que el 16 de setiembre le envió el siguiente correo:

De: Comisionada LGBTI <comisionadalgbti@presidencia.go.cr>

Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2020 12:23

Para: Xinia Fernández Vargas <xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr>; Dayana Hernandez <asociaciontransvida@gmail.com>; samantha.araya89@gmail.com <samantha.araya89@gmail.com>

Asunto: Discriminación personal de seguridad Sala Constitucional

Estimada Xinia,

Hoy miércoles 16 de septiembre, al ser las 12 medio día, las compañeras Samantha Araya y Dayana Hernández, de la Asociación Transvida, se apersonaron a la Sala Constitucional a presentar una Coadyuvancia y el guarda de seguridad, Carlos Ovarés, insiste en referirse a ellas en masculino. Cuando le reclamaron por el trato discriminatorio, el señor lo que hizo fue burlarse de ellas con el otro guarda presente. Por favor indíqueme cómo podemos proceder con la denuncia, porque es inaceptable que las compañeras trans reciban discriminación por parte de una entidad que debe garantizar los derechos de todas las personas.

En ese mismo momento le respondió ofreciéndole la información de la Inspección Judicial y la persona contacto pidiéndole además le copiara la denuncia cuando se interpusiera. Desde ese día no ha tenido otra noticia, ayer envió correo consultándole al respecto y a este no ha recibido respuesta.

- 1.b. Respecto a los acuerdos tomados sobre el voto de la Sala Constitucional que refiere a la objeción de conciencia Xinia informa que se envió el 3 de agosto el oficio # 210 STGAJ (archivo inserto) dirigido a la directora a.i. de la Escuela Judicial Rebeca Guardia sin que hasta el momento haya recibido respuesta. Ayer envió correo consultando.



Subcomisión.210-ST
GAJ-2020 Solicitud a l

1.b.1. Sobre el oficio que enviaría don Román Solís a Corte, Melissa elaboró y remitió el borrador el 3 de agosto, Xinia en un par de ocasiones consultó a don Román si se había enviado. Luego de una amplia discusión **se acuerda:** Xinia consultará nuevamente a don Román y su secretario Gerald si se envió el oficio, de no ser así, si podemos enviarlo desde la Subcomisión, también realizará la consulta al Despacho de la Presidencia y el Centro para la Gestión Jurisdiccional para conocer si desde esas instancias se ha avanzado respecto a la definición del procedimiento a seguir en los casos donde una persona funcionaria judicial se acoja a la objeción de conciencia para no atender el servicio que demande la persona usuaria de la comunidad LGBTTTI.

1.b.2. El acuerdo se envió vía correo electrónico el 30 de julio a Melissa, Angie remitió el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia:

Sesión de Comisión de Acceso a la Justicia del 11 de agosto de 2020

ARTÍCULO VI

Tema: Voto de la Sala constitucional # 2020-001619 "Objeción de Conciencia"

-

La Máster Melissa Benavides Víquez en la sesión celebrada el pasado martes 28 de julio de la Subcomisión en contra de la discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, hizo un amplio análisis del voto de la Sala constitucional # 2020-001619 sobre la Objeción de Conciencia y somete a consideración de la Subcomisión su preocupación por los alcances que puede tener más allá de juezas y jueces, otro de los elementos a considerar ya que este no indica el procedimiento a seguir a quienes se acojan a la "objeción de conciencia". Cómo se equilibrará el derecho del funcionario o funcionaria judicial versus el derecho de las personas al acceso a la justicia.

Por lo que en razón de esto la Subcomisión toma los siguientes acuerdos:

2.1. Remitir oficio a la Escuela Judicial solicitando la definición y ejecución de procesos formativos respecto al contenido y alcances de la OC-24 y los temas relacionados con los derechos de las personas de la comunidad LGBTI y las obligaciones del Poder Judicial en la aplicación de lo allí planteado.

2.2. Remitir oficio a la Corte Plena donde se haga saber de la posición de la Subcomisión respecto al voto de la Sala e instando a que se defina a la brevedad el procedimiento a seguir para cumplir con lo señalado en el voto de la Sala Constitucional sobre la objeción de conciencia. Para estos efectos Melissa junto con Yorleny y cualquier otra persona integrante de la Subcomisión, harán la redacción del borrador que harán llegar en el plazo de dos días al despacho de don Román para su revisión y firma. Tanto este oficio como el anterior, serán enviados desde su oficina, formados por él.

2.3. Hacer este acuerdo de conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia.

2.4. Se organizará un panel virtual sobre el tema aproximadamente en setiembre.

SE ACUERDA: 1. Se toma nota de la gestión que se indica estará realizando la Subcomisión de Población LGBTIQ+.

1.b.3. Respecto a lo planteado de organizar un panel virtual, no se ha avanzado en su organización. Maricel plantea que además de esa actividad la Subcomisión debe tener un papel más proactivo y pedir se le informe de los casos en que se argumente objeción de conciencia para dar seguimiento a que el servicio solicitado se ofrezca. Al respecto no se tiene claridad de a quién se le podría pedir esta información al no existir hasta donde conocemos, un mecanismo que regule el procedimiento a seguir en estos casos para asegurarle a la persona usuaria su derecho al acceso a la justicia.

Acuerdo: Maricel hará una propuesta sobre el panel, fecha posible de realización y personas a invitar. Se sugiere a Margarita Salas y Angélica a una funcionaria del alto comisionado de Naciones Unidas de quien le remitirá los datos exactos para que la contacte.

1.c. Angélica nos informa que en mayo se presentó a la asamblea legislativa un proyecto de ley que pretende regular la objeción de conciencia, pero también plantea el concepto “objeción de ideario”. Se propuso luego de la resolución de la Sala y probablemente será consultado a la Corte. **Acuerdo:** Remitirá a Xinia el proyecto para enviarlo a todas las personas integrantes de la Subcomisión. También ofrece hacer la consulta en la Defensoría para ver si hay posibilidades que desde allí, se consulte a la Corte sobre cómo actuará respecto a lo resuelto por la Sala Constitucional.

1.d. Una vez concluido el plazo que se otorgó para que se pronunciaran sobre las propuestas de logo, la que obtuvo 6 votos de las 8 respuestas recibidas. Este será, en lo sucesivo, el distintivo de la Subcomisión.



logo escogido agosto
2020.jpg

2. Angie informa sobre avances en el rediseño del sitio web de la Comisión de Acceso a la Justicia y las Subcomisiones, señala que desde agosto del año pasado se está trabajando en esto con TI y la empresa contratada para los efectos. En agosto de este año se concluyó el contrato, la empresa entregó la estructura del sitio y las distintas páginas. Ahora será ella con TI quienes verifiquen si los contenidos corresponden, si se migró toda la información, si se usaron las imágenes señaladas, etc. Ha sido un trabajo tedioso y cansado, espera que para diciembre esté concluida esa labor de revisión para sustituir el sitio. Señala que nuestra subcomisión es de las más activas en el envío de información para mantener la página actualizada. Xinia solicita a las personas integrantes que colaboren remitiendo información de interés.

3. Xinia informa que la campaña sobre la Política institucional de no discriminación y derechos de las personas LGBTTTI, se divulgó del 1° al 16 de setiembre y solicita se replique por parte del resto de oficinas que integran esta Subcomisión. Maricel y Miguel piden se les reenvíe para circularla en sus lugares de trabajo. Yorleny señala que la campaña está siendo divulgada por prensa del OIJ. Se inserta informe de la misma.



Informe
divulgaciones campañ

4. Se informa del reenvío a todas las personas integrantes de la Subcomisión, de dos documentos remitidos por la Unidad de Acceso para revisión: el Estatuto de Servicio Judicial y los “Lineamientos Generales para la Atención de las diferentes Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad en los Servicios del Poder Judicial de Costa Rica”. Del primero Xinia envió observaciones y comentarios y del segundo se encuentra en proceso de revisión.

5. Xinia informa sobre correo remitido por Angie para contestar consulta de Jota Vargas, encargado del área legal de MULABI a quien el 28 de setiembre se le respondió lo siguiente, adjuntándole el acuerdo del Consejo Superior, sesión N°85-18 celebrada el 27 de setiembre de 2018, Artículo XC.

buenos días, respecto a la información que solicita le informo lo siguiente, en el 2018 (ver archivo adjunto) la suscrita realizó ante la Sección de estadísticas y la Dirección de Tecnología de la información la solicitud de incluir en el sistema de gestión del Poder Judicial la posibilidad de ingresar una casilla adicional que diera cuenta no solo del sexo de las personas usuarias sino también de la identidad de género y la orientación sexual. en principio la gestión fue avalada por el Consejo superior, órgano que según se me informó en ese momento es el encargado de aprobar el ingreso de nuevos requerimientos de información en tal sistema.

No obstante, lo anterior, en las reuniones que mantuvimos posterior al acuerdo, el criterio del personal de tecnología de la información fue que no era recomendable iniciar el proceso de registro de esas variables en ese momento pues se estaba cambiando el sistema de gestión institucional y eso implicaría, reiniciar el proceso y perder la información que eventualmente se hubiera registrado.

además de eso, el Instituto de estadística y censos tiene la tarea de crear las variables que respecto a la orientación sexual e identidad de género deberán registrar todas las instituciones públicas de tal manera que puedan homologarse los datos. Esta es una razón adicional (pues hasta donde conozco aún no existe esa propuesta) que nos obliga como institución a que debamos esperar a que esas variables existan para que sean las que se incluyan en el sistema de gestión.

Desconozco que a este momento exista la información que usted requiere, hasta donde sé, solo la boleta que llena el personal judicial que atiende a personas víctimas de violación en el marco del programa de equipos de respuesta rápida contiene algunos de esos datos la cual no sería representativa de la población LGBT usuaria del Poder Judicial.

a sus órdenes

Angie pone en contexto la solicitud del señor Jota y respecto al tema de las estadísticas, la importancia de contar con ellas por parte de todas las instituciones y el derecho de las organizaciones a exigirles se tiene una amplia discusión.

6. Xinia trae a colación un acuerdo tomado en la sesión del 24 de abril de 2018, artículo 4 donde se analizó una solicitud de la Defensoría de los habitantes sobre personas defensoras de derechos humanos, el que se transcribe:

2. Con este fin se acordó realizar un documento base con un análisis resumen de la amplitud e implicaciones del tema a la luz del derecho internacional y nacional que se construirá con el apoyo de Angélica Solera de la Defensoría de los Habitantes con el fin de utilizarlo para las siguientes acciones:

Sobre este tema no se ha avanzado, Angélica se comunicará con ella para conversarlo.